



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0274/2022 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, así como a la Dirección Ejecutiva de la Junta Central de Agua y Saneamiento, para que, de manera coordinada con los organismos operadores de agua en el Estado, tengan a bien diseñar, instrumentar e implementar un programa prioritario y urgente orientado a fortalecer las políticas de agua y la capacidad institucional, promoviendo el uso y manejo sustentable de sus respectivas cuencas, con énfasis en el mantenimiento de la infraestructura y la resolución inmediata de problemas de fugas de agua; de igual manera, se hace un atento exhorto a las autoridades ya mencionadas para que se priorice la vigilancia en cuanto al cobro de tarifas de consumo de usuarios no domésticos, promoviendo acciones para el uso eficiente del agua en los sectores industrial, comercial, público y agrícola.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0274/2022 II D.P.**

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de junio del año dos mil veintidós.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0274/2022 II D.P.**

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

SECRETARIO

**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES**

SECRETARIA

**DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS**